

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.501 · 2009

MINISTERIO DE DEFENSA

Boletín Oficial, 27 de agosto de 2009 · 5 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ministerio de Defensa

Ley 26.501

Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional a ejercer la opción de compra de las acciones de Lockheed Martin Aircraft Argentina Sociedad Anónima.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Defensa, a ejercer la opción de compra de las acciones de Lockheed Martin Aircraft Argentina Sociedad Anónima, en los términos y condiciones previstos en el contrato 07 suscripto entre la República Argentina, Lockheed Martin Aircraft Argentina Sociedad Anónima, Lockheed Martin Aeronautics Service International y Alberto Osvaldo Buthet, de fecha 23 de octubre de 2007, y en su addenda de fecha 27 de noviembre de 2008.

ARTÍCULO 2°. En forma simultánea con la transferencia de las acciones, el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Defensa, realizará las modificaciones estatutarias y propiciará las decisiones asamblearias y de directorio relativas al cambio de autoridades y apoderados de la sociedad, así como el cambio de la denominación de la misma, de tal forma de asegurar la transferencia y su encuadre de acuerdo a la naturaleza jurídica que adopte dicha sociedad.

ARTÍCULO 3°. En ningún caso el Estado nacional cederá la mayoría accionaria de la sociedad, la capacidad de decisión estratégica y el derecho de veto en las decisiones de la misma.

ARTÍCULO 4°. Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para adoptar las medidas administrativas y presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Ministerio de Defensa. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).